

Los desequilibrios territoriales y la organización político-administrativa de Europa y España: La organización política europea



Organización política europea

La Unión Europea (UE), como explica la "Guía del ciudadano sobre las instituciones de la UE", no es una federación como los Estados Unidos, ni una mera organización de cooperación entre Gobiernos, como las Naciones Unidas. En realidad, la UE es única. Sus Estados miembros siguen siendo naciones soberanas independientes, pero ponen en común su soberanía ganando así una mayor influencia y fuerza colectiva.

Esto significa tomar decisiones conjuntas a través de instituciones compartidas como el Parlamento Europeo, el Consejo y la Comisión Europea. Pero, ¿qué hace cada una de estas instituciones? ¿Cómo trabajan juntas? ¿Quién es responsable de qué?. En los siguientes temas intentaremos darte, a través de breves informaciones, soluciones a todos los interrogantes.



Autoevaluación

¿La Unión Europea es un Estado federado o autonómico?



Para saber más

Te proponemos que navegues por la siguiente página de la Unión Europea. En ella podrás descubrir todo un mundo de información.

http://europa.eu/abc/index_en.htm

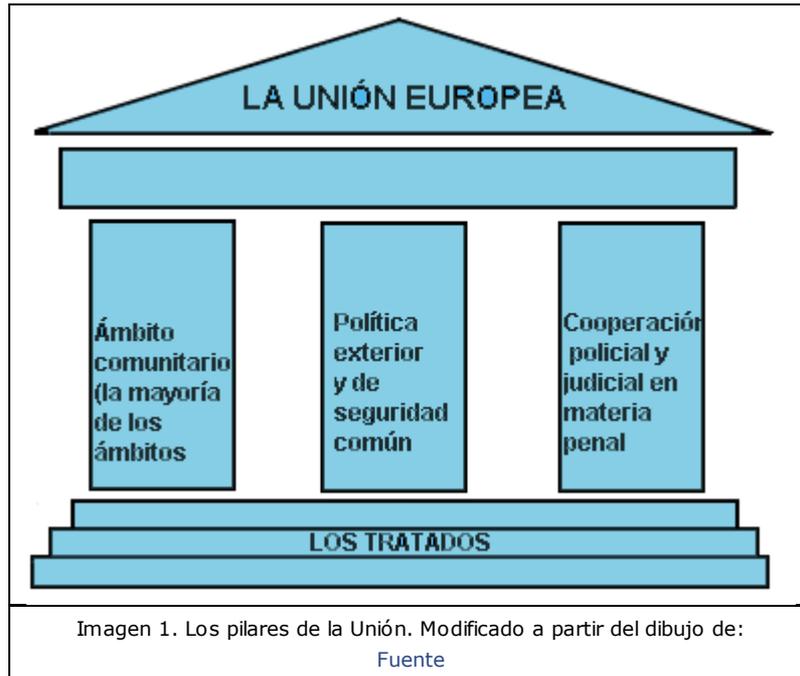
Pueden encontrar:

- * PANORAMA DE LA UNIÓN EUROPEA: Una explicación breve y concisa de la UE, sus actividades y su funcionamiento.
- * CÓMO PUEDO HACER OÍR MI VOZ. La UE no es perfecta. Es un proyecto que evoluciona y que debe mejorar constantemente. ¿Qué le gustaría que hiciera y que no hiciera la UE? Para expresar su opinión:
 - o Póngase en contacto con sus diputados nacionales: las políticas de la UE son parte de la política nacional.
 - o Póngase en contacto con los eurodiputados y vote en las elecciones al Parlamento Europeo: es ahí donde se aprueba la normativa de la UE (europarl.europa.eu).
 - o Póngase en contacto con las ONGs (asociaciones de consumidores, grupos de interés por el medio ambiente, etc.): participan en la elaboración de las políticas de la UE.
 - o Encuentre más información sobre la UE en las páginas europa.eu, y formule sus preguntas por teléfono llamando al número gratuito de Europe Direct: 00 800 6 7 8 9 10 11.
- * SÍMBOLOS DE LA UE: Himno, bandera, divisa y día de Europa.
- * DÍA DE EUROPA, 9 DE MAYO. El 9 de mayo de 1950, Robert Schuman presentó su propuesta para la creación de una Europa organizada, requisito indispensable para el mantenimiento de relaciones pacíficas.
- * LA BANDERA EUROPEA. Las doce estrellas en círculo simbolizan los ideales de unidad, solidaridad y armonía entre los pueblos de Europa.
- * EL HIMNO EUROPEO. Su melodía procede de la Novena Sinfonía de Beethoven. Como himno europeo, no tiene letra.
- * UNIDA EN LA DIVERSIDAD. Esta es la divisa de la Unión Europea.
- * DOCE LECCIONES SOBRE EUROPA: Averigüe aquí en 12 lecciones fáciles lo que hace la Unión Europea, para qué sirve y cómo funciona. Cada lección ofrece la respuesta a preguntas clave sobre la UE como, por ejemplo: ¿Por qué necesitamos a la UE? ¿Cómo nos afecta? ¿Cuáles son sus poderes? ¿QUÉ FUTURO AGUARDA A LA UE?
- * ¿POR QUÉ LA UNIÓN EUROPEA? La UE se fundó después de la Segunda Guerra Mundial con la intención de traer paz, estabilidad y prosperidad a Europa. ¿Cómo ha adaptado su misión y sus valores primordiales en el siglo XXI?
- * DIEZ HITOS HISTÓRICOS. La historia de la UE en diez etapas, desde la Declaración de Schuman y la UE de seis naciones de los años 50 hasta su ampliación a 27 países en 2007.
- * ¿CÓMO FUNCIONA LA UE? Conozca las funciones y responsabilidades de los tres principales organismos de decisión de la UE: el Parlamento, el Consejo de Ministros de la UE y la Comisión. Averigüe cómo se insertan en el proceso las demás instituciones.
- * CRONOLOGÍA DE LA INTEGRACIÓN EUROPEA.
- * LA UNIÓN EUROPEA: DIAPOSITIVAS: Encontrará aquí una serie de diapositivas profusamente ilustradas sobre la Unión Europea: qué es, qué hace y cómo actúa. "La UE en breve" le puede ser de utilidad.
- * PAÍSES: Mapas de Europa y descripción de cada país.
- * VIAJAR POR EUROPA: "Viajar por Europa" es la web oficial de la Unión Europea para las personas que viajan por los 27 países de la UE. Tanto si se trata de un viaje de vacaciones como de trabajo, encontrará consejos prácticos y útiles sobre numerosos temas, desde los documentos que necesita hasta el acceso a la asistencia sanitaria y el uso del teléfono móvil.
- * JERGA DE LA UNIÓN EUROPEA: Quienes trabajan en las instituciones de la Unión Europea y en los medios de comunicación que hablan de asuntos relacionados con la UE utilizan a menudo palabras y expresiones que sólo ellos entienden y que pueden resultar muy confusas para el ciudadano de a pie. Esperamos poder ayudarle con esta Guía explicativa.

1. Etapas en el proceso de integración de la Europa de los 27



Constitución de la Unión Europea. Etapas



La Unión Europea se ha fraguado mediante la firma de tratados, de acuerdos, entre los diversos que iban entrando en su constitución. Como todo país su constitución se sostiene, como refleja la imagen 1, en tres «pilares» básicos que representan diversos ámbitos políticos con diferentes sistemas de toma de decisiones.

Tratados que pueden considerarse fundamentales :

- ▶ El Tratado constitutivo de la Comunidad Europea del Carbón y del Acero (Tratado CECA), firmado el 18 de abril de 1951 en París, que entró en vigor el 23 de julio de 1952 y expiró el 23 de julio de 2002. Estados miembros fundadores: Alemania, Bélgica, Francia, Italia, Luxemburgo y Países Bajos.
- ▶ El Tratado constitutivo de la Comunidad Económica Europea (Tratado CEE), firmado el 25 de marzo de 1957 en Roma y que entró en vigor el 1 de enero de 1958. Suele denominarse «el Tratado de Roma».
- ▶ El Tratado constitutivo de la Comunidad Europea de la Energía Atómica (Tratado Euratom), firmado en Roma junto con el Tratado CEE.
- ▶ El Tratado de la Unión Europea (Tratado UE), firmado en Maastricht el 7 de febrero de 1992 y que entró en vigor el 1 de noviembre de 1993. Suele denominarse «el Tratado de Maastricht».

El Tratado CECA, el Tratado CEE y el Tratado Euratom crearon las tres «Comunidades Europeas», es decir, el sistema conjunto de toma de decisiones en lo que respecta al carbón, el acero, la energía nuclear y otros sectores importantes de las economías de los Estados miembros. Las instituciones comunes creadas para gestionar este sistema se fusionaron en 1967, dando lugar así a una Comisión única y a un Consejo de Ministros único.

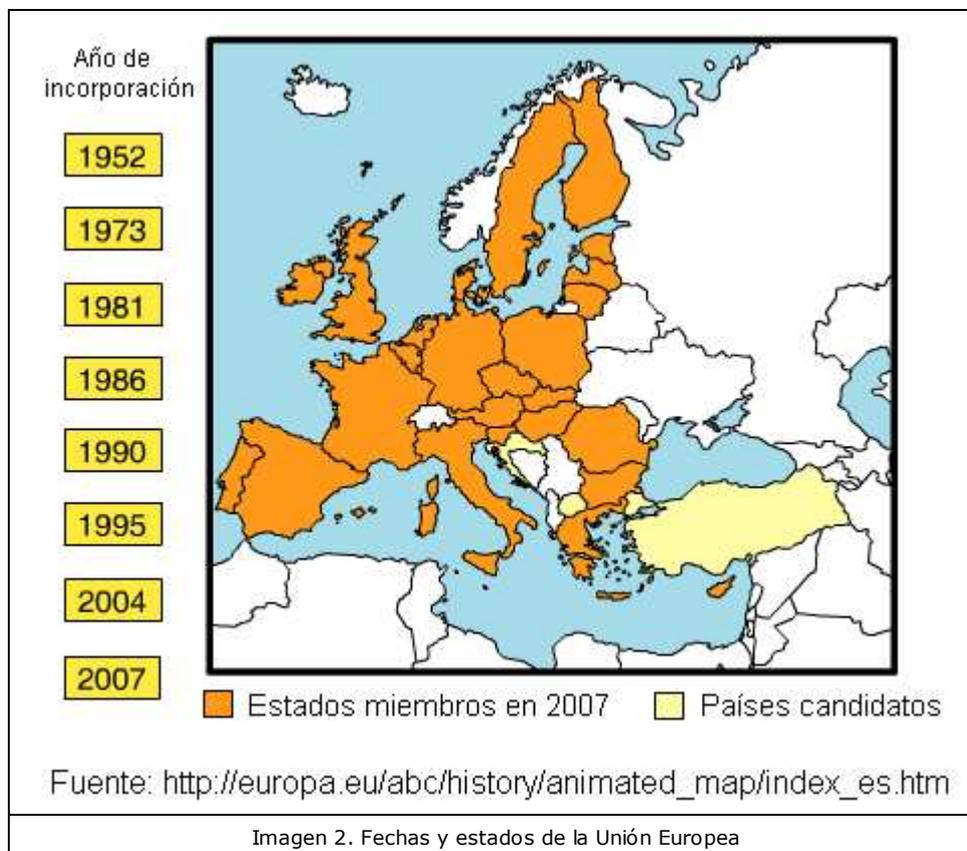
Además de su papel económico, la CEE incorporó poco a poco una amplia gama de responsabilidades, incluyendo las políticas sociales, medioambientales y regionales. Como ya no se trataba de una comunidad puramente económica, el cuarto Tratado (Tratado de Maastricht) la denominó simplemente «Comunidad Europea» (CE). En Maastricht, los gobiernos de los Estados miembros también acordaron trabajar juntos en materia de política exterior y seguridad común y en el ámbito de la justicia y los asuntos de interior. Al añadir esta cooperación intergubernamental al sistema comunitario existente, el Tratado de Maastricht creó una nueva estructura, tanto política como económica, con tres «pilares» (representados en la imagen 1): la Unión Europea (UE).

Otros tratados complementarán y conformarán la base jurídica y política de todo lo que hace la Unión Europea. Los tratados se han modificado con motivo de cada adhesión de nuevos Estados miembros y, además, también se han ido modificando para reformar las instituciones de la UE y darles nuevas áreas de responsabilidad. Las revisiones y modificaciones de los Tratados se realizan mediante una conferencia especial de los gobiernos nacionales de la UE "Conferencia Intergubernamental" o CIG). Además de los cuatro tratados citados podemos destacar:

- ▶ El Acta Única Europea, que se firmó en febrero de 1986 y entró en vigor el 1 de julio de 1987. Modificó el Tratado CEE y preparó el camino para completar el mercado único.
- ▶ El Tratado de Amsterdam, que se firmó el 2 de octubre de 1997 y entró en vigor el 1 de mayo de 1999. Amplió la soberanía compartida a más ámbitos, lo que aportó más derechos para los ciudadanos y una interacción más estrecha en materia de política social y de empleo.
- ▶ El Tratado de Niza, que fue firmado el 26 de febrero de 2001, entró en vigor el 1 de febrero de 2003. Modifica los demás Tratados, simplificando el sistema de toma de decisiones de la UE para que pueda continuar trabajando eficazmente incluso después de otras ampliaciones.
- ▶ El proyecto de Tratado Constitucional, que fue acordado y firmado en octubre de 2004, pero que no ha entrado en vigor debido a que no ha sido ratificado por todos los países de la UE.
- ▶ El Tratado de Lisboa, acordado en 2007, entró en vigor el 1 de diciembre de 2009. El Tratado dota a la UE de instituciones modernas y perfecciona sus métodos de trabajo para poder afrontar con eficacia los desafíos del mundo de hoy. Permitirá que la UE sea más democrática y transparente, introducirá métodos de trabajo y normas para las votaciones más sencillos, garantizará nuestros derechos fundamentales mediante la Carta de los Derechos Fundamentales y permitirá que la UE hable con una sola voz en asuntos de ámbito mundial.

Evolución del proceso de adhesión de los distintos países

► 25 de marzo de 1957. Sobre la base del éxito del Tratado constitutivo de la Comunidad del Carbón y del Acero (**1952**), los seis países miembros amplían la cooperación a otros sectores económicos. Firman el Tratado de Roma, creando la Comunidad Económica Europea (CEE), o "Mercado Común". El objetivo es que personas, bienes y servicios puedan moverse libremente a través de las fronteras. Estados miembros fundadores: Alemania, Bélgica, Francia, Italia, Luxemburgo y Países Bajos.



- 1 de enero de 1973. Los Seis se convierten oficialmente en Nueve con la adhesión de Dinamarca, Irlanda y el Reino Unido.
- 1 de enero de 1981. El número de miembros de la Comunidad pasa a diez con la adhesión de Grecia, que puede hacerlo una vez que el régimen militar perdió el poder y se reestableció la democracia en 1974.
- 1 de enero de 1986. España y Portugal se adhieren a la CEE, lo que eleva a doce el número de sus miembros. Se crea la bandera de fondo azul y doce estrellas en círculo
- 1 de enero de 1995. Austria, Finlandia y Suecia se adhieren a la UE. Los quince Estados miembros cubren en adelante la casi totalidad de la Europa Occidental. En octubre de **1990**, Alemania se unifica y la antigua Alemania Oriental se incorpora a la UE.
- 1 de mayo de 2004. Chequia, Eslovaquia, Eslovenia, Estonia, Hungría, Letonia, Lituania, Polonia se incorporan a la Unión Europea, poniendo fin a la división de Europa decidida sesenta años antes por las grandes potencias en Yalta. Chipre y Malta se adhieren también.
- 1 de enero de 2007. Dos países más de Europa Oriental, Bulgaria y Rumanía, ingresan en la UE, que de este modo cuenta ya con 27 Estados miembros. Croacia, la Antigua República Yugoslava de Macedonia y Turquía son también candidatos a la adhesión.
- Estados miembros a 1 de mayo de 2010: Alemania, Austria, Bélgica, Bulgaria, Chipre, Dinamarca, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estonia, Finlandia, Francia, Grecia, Hungría, Irlanda, Italia, Letonia, Lituania, Luxemburgo, Malta, Países Bajos, Polonia, Portugal, Reino Unido, República Checa, Rumanía y Suecia.
- Países candidatos: Croacia, República de Macedonia y Turquía



Autoevaluación

¿Cuáles son los tres tratados fundamentales que han permitido la creación de la actual Unión Europea?



Autoevaluación

Como comprenderás la Unión Europea es una estructura muy compleja y necesita unas normas de funcionamiento muy claras. Por ello un principio fundamental es aceptar y cumplir lo pactado en los tratados.

Esta corresponsabilidad entre países nos lleva a preguntarte si piensas que: ¿Es verdad que los tratados, una vez firmados, no pueden modificarse?

Verdadero Falso



Autoevaluación

Esta pregunta es múltiple.

¿Cuándo entró Grecia a formar parte de la Unión Europea? , y ¿cuándo Eslovaquia, Eslovenia, Estonia, Hungría?

Por último, ¿qué países han solicitado su adhesón a la Unión Europea?



INSTITUCIONES EUROPEAS

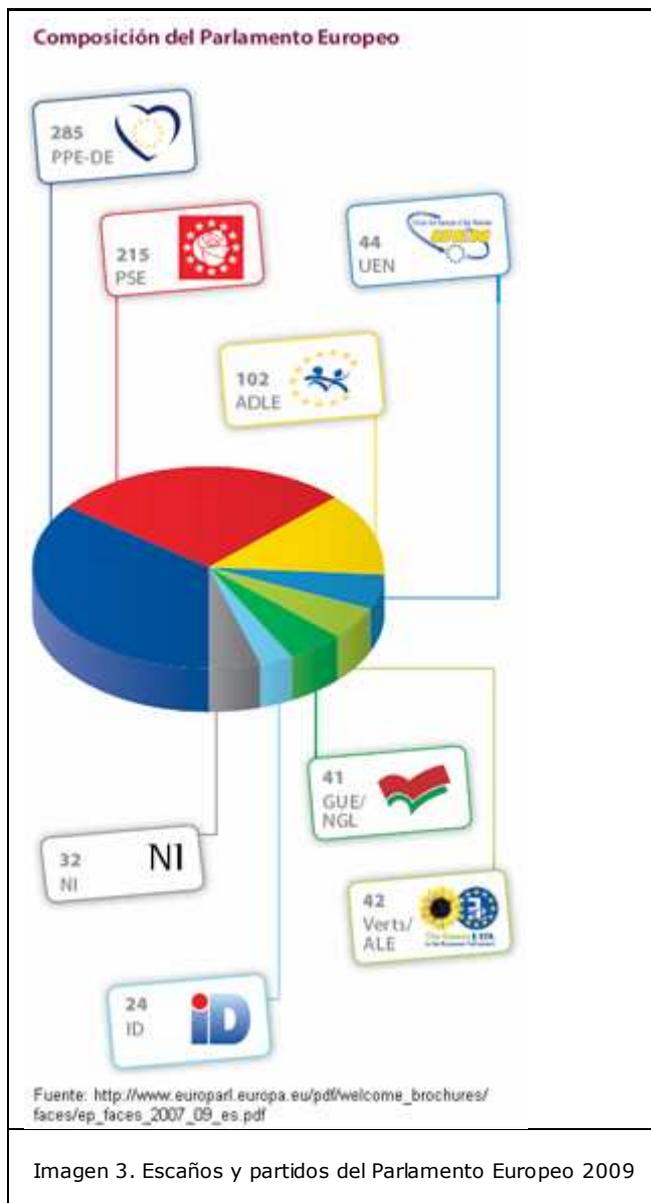


Imagen 3. Escaños y partidos del Parlamento Europeo 2009

Las tres principales instituciones responsables de la toma de decisiones son:

- El **Parlamento Europeo** (PE), que representa a los ciudadanos de la UE y es elegido directamente por ellos.
- El **Consejo de la Unión Europea** o Consejo de Europa, que representa a los Estados miembros individuales.
- La **Comisión Europea**, que representa los intereses de la Unión en su conjunto. Este «triángulo institucional» elabora las políticas y leyes que se aplican en la UE. En principio, la Comisión propone las nuevas normas, pero son el Parlamento y el Consejo los que las adoptan. La Comisión y los Estados miembros las aplican, y la Comisión vela por su cumplimiento.

Otras instituciones fundamentales son:

- El Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas es la última instancia en los litigios sobre el Derecho europeo.
- El Tribunal de Cuentas Europeo controla la financiación de las actividades de la Unión.

EL PARLAMENTO EUROPEO

Es la institución que representa a los casi 500 millones de ciudadanos. Es el órgano parlamentario de la UE. El actual Parlamento se eligió en 2004 y cuenta con 785 escaños o miembros, también llamados "eurodiputados". Tiene su sede en Estrasburgo y dispone de oficinas en Luxemburgo y Bruselas.

Los miembros del Parlamento Europeo se reúnen en grupos políticos, no se agrupan por nacionalidades. Un grupo político está formado por diputados elegidos en al menos una quinta parte de los países de la UE y debe contar como mínimo con 20 diputados. En la actualidad existen siete grupos políticos en el Parlamento, además de algunos diputados «no inscritos». Los diputados trabajan también en comisiones y delegaciones parlamentarias.

CONSEJO DE LA UNION EUROPEA

El Consejo es la principal instancia decisoria de la UE. Representa a los Estados miembros, y está formado por los ministros de los países miembros. Sus reuniones son sectoriales, por ejemplo: economía, transportes, agricultura, etc. y asiste un ministro de cada uno de los gobiernos nacionales de la UE.

La Presidencia del Consejo es rotatoria y tiene una duración de seis meses. Dicho de otro modo, cada país de la UE se hace cargo de la agenda del Consejo y preside todas las reuniones durante un semestre, promoviendo las decisiones legislativas y políticas y mediando para lograr acuerdos entre los Estados miembros.

Los ministros cambian en función de los temas del orden del día. Por ejemplo, si el Consejo aborda asuntos medioambientales, a la reunión asisten los ministros de medio ambiente de cada país de la UE, y se denomina «Consejo de Medio Ambiente».

En algunos ámbitos particularmente sensibles tales como la Política Exterior y de Seguridad Común (PESC), la fiscalidad, el asilo o la inmigración, las decisiones del Consejo tienen que ser unánimes. Es decir, cada Estado miembro tiene poder de veto en estas áreas. Sin embargo, en la mayoría de las cuestiones, el Consejo decide por «mayoría cualificada».

Se alcanza una mayoría cualificada:

- ▶ si una mayoría de Estados miembros lo aprueban (en algunos casos una mayoría de dos tercios);
- ▶ Si se reúne un mínimo de 255 votos a favor, lo que supone el 73,9 % del total.

Además, cualquier Estado miembro puede pedir la confirmación de que los votos a favor representen al menos el 62 % de la población total de la Unión. En caso de que no sea así, la decisión no será adoptada.

En total hay nueve configuraciones distintas del Consejo:

- ▶ Asuntos Generales y Relaciones Exteriores
- ▶ Asuntos Económicos y Financieros (Ecofin)
- ▶ Justicia y Asuntos de Interior
- ▶ Empleo, Política Social, Salud y Consumidores
- ▶ Competitividad
- ▶ Transporte, Telecomunicaciones y Energía
- ▶ Agricultura y Pesca
- ▶ Medio Ambiente
- ▶ Educación, Juventud y Cultura.



Imagen 4. Anagrama del Consejo.

Fuente: Europa

LA COMISIÓN EUROPEA

Organismo que tiene su sede en Bruselas (Bélgica), pero la Comisión también tiene oficinas en Luxemburgo, representaciones en todos los países de la UE y delegaciones en muchas capitales de todo el mundo.



Imagen 5. Edificio de la Comisión.
Fuente: [Wikipedia](#)

La Comisión Europea es un organismo compuesto por un presidente y 27 comisarios, uno de cada país. Su función es representar y defender los intereses de la UE en su conjunto. La Comisión elabora propuestas para las nuevas leyes europeas y las presenta al Parlamento Europeo y al Consejo.

También es responsable de aplicar las decisiones del Parlamento y del Consejo, lo que supone gestionar la actividad diaria de la Unión Europea: aplicar sus políticas, ejecutar sus programas y utilizar sus fondos.

Los 27 miembros de la Comisión son conocidos como «comisarios». Generalmente han ocupado cargos políticos en sus países de origen, y

muchos han sido ministros, pero como miembros de la Comisión su compromiso es actuar en interés de la Unión en su conjunto, sin aceptar instrucciones de los gobiernos nacionales.

La Comisión es políticamente responsable ante Parlamento, que tiene el poder de destituirla adoptando una moción de censura. Los miembros de la Comisión deben dimitir si el Presidente así lo solicita y los demás comisarios dan su aprobación.

Cada cinco años se designa una nueva Comisión, en un plazo de seis meses tras las elecciones al Parlamento Europeo. El procedimiento es el siguiente:

- Los gobiernos de los Estados miembros consensuan el nombre del nuevo Presidente de la Comisión;
- Seguidamente, el Presidente designado es aprobado por el Parlamento;
- El Presidente designado, junto con los gobiernos de los Estados miembros, escoge a los demás miembros de la Comisión;
- El nuevo Parlamento entrevista a cada comisario designado y emite a continuación su dictamen sobre el conjunto del equipo. Una vez aprobada, la nueva Comisión puede empezar oficialmente a trabajar.

EL TRIBUNAL DE JUSTICIA

El Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas tiene su sede en Luxemburgo. Su trabajo es garantizar que la legislación de la UE se interprete y se aplique del mismo modo en todos los países de la UE. Garantiza que cuando se adoptan normas comunes en la UE, se comprendan y apliquen de la misma manera en todos los Estados.

El Tribunal está integrado por un juez por Estado miembro, con el fin de que los 27 ordenamientos jurídicos nacionales de la UE estén representados, aunque el Tribunal suele reunirse bajo la forma de «Gran Sala» con solo trece jueces, o en cámaras de cinco o tres jueces. Además el Tribunal está asistido por ocho «abogados generales». Su función consiste en presentar dictámenes sobre los asuntos planteados ante el Tribunal, y deben hacerlo pública e imparcialmente.

Los jueces y abogados generales son personas cuya imparcialidad está fuera de toda duda. Son designados por acuerdo conjunto de los gobiernos de los Estados miembros. Su nombramiento es por seis años, y es renovable.

Para ayudar al Tribunal a hacer frente al gran número de casos sobre los que debe entender, y ofrecer a los ciudadanos una mejor protección legal, en 1988 se creó el Tribunal de Primera Instancia. El Tribunal de Primera Instancia es competente para pronunciarse en demandas presentadas por particulares, empresas y algunas organizaciones. Este Tribunal también cuenta con un juez de cada país de la Unión.

EL TRIBUNAL DE CUENTAS EUROPEO

El Tribunal de Cuentas Europeo fue creado en 1975. Su sede está en Luxemburgo. El trabajo del Tribunal es comprobar que los fondos de la UE se gestionan correctamente, de forma que los ciudadanos obtengan el máximo rendimiento por su dinero. Tiene derecho a auditar a cualquier persona u organización que maneje fondos de la UE.

El Tribunal está compuesto por un miembro de cada país de la UE, designado por el Consejo por un período renovable de seis años.

El Tribunal de Cuentas no tiene facultades jurisdiccionales propias. Si sus auditores descubren fraudes o irregularidades, informan a la OLAF —la Oficina Europea de Lucha contra el Fraude—, que es un organismo de la Comisión Europea con un estatuto especial que garantiza su plena autonomía.

Otros organismos

Además, existen otros organismos de ámbitos especializados como son:

- ▶ El **Defensor del Pueblo Europeo**, que defiende a los ciudadanos y empresas de la UE frente a la mala gestión.
- ▶ Dentro de los organismos financieros, se encuentran: el **Banco Central Europeo**, que es responsable de la política monetaria europea; el **Banco Europeo de Inversiones**, que financia proyectos de la UE; y el **Fondo Europeo de Inversiones**, que facilita garantías y fondos de capital con el fin de ayudar a las pequeñas y medianas empresas.
- ▶ Dentro de los organismos consultivos, se encuentran: el **Comité Económico y Social**, que representa a organizaciones sociales e industria y el **Comité de las Regiones**, que agrupa las autoridades regionales y locales.



Para saber más

Podrás ampliar tus conocimientos visitando estas dos páginas oficiales de la UE.

http://europa.eu/index_es.htm

http://europa.eu/about-eu/institutions-bodies/index_es.htm



Autoevaluación

¿Es verdad que las decisiones del Consejo de la Unión Europea se toman por unanimidad?



Autoevaluación

Esta pregunta es muy sencilla y, además, te la esperabas.

¿Cuáles son las tres Instituciones más importantes de la Unión Europea?



Autoevaluación

¿Cuál es la labor fundamental de la Comisión Europea?



FUNCIONES DE LAS INSTITUCIONES EUROPEAS

Funciones del Parlamento Europeo

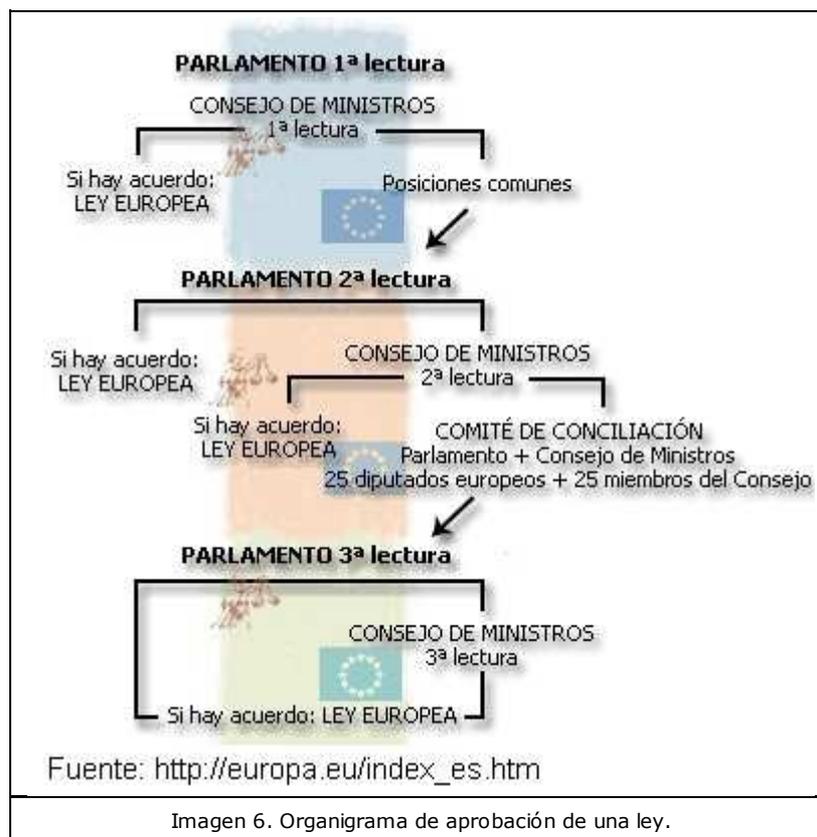


Imagen 6. Organigrama de aprobación de una ley.

El Parlamento Europeo, como todos los parlamentos, ejerce tres competencias fundamentales:

► **Competencias legislativas.** El procedimiento más común para aprobar la legislación de la UE es la «**codecisión**». Este procedimiento sitúa al Parlamento Europeo y al Consejo en un plano de igualdad, y se aplica a la legislación en una amplia gama de ámbitos.

1. En algunos ámbitos como: agricultura, política económica, visados e inmigración, el Parlamento es sólo un organismo de consulta. En otros, caso de permitir que nuevos países formen parte de la UE, se requiere la aprobación del Parlamento.

2. El Parlamento también impulsa la creación de nuevas leyes pidiendo a la Comisión que presente propuestas legislativas.

► **Competencias presupuestarias.** El Parlamento comparte con el Consejo la autoridad presupuestaria de la UE, y puede por tanto influir en el gasto de la UE. El presupuesto anual de la UE es decidido conjuntamente por el Parlamento y el Consejo. El Parlamento lo discute en dos lecturas sucesivas, y el presupuesto no entra en vigor hasta que lo firma el Presidente del Parlamento. Además, el Parlamento decide anualmente si aprueba o no la gestión del presupuesto realizada por la Comisión. Este proceso de aprobación es técnicamente conocido como «aprobación de la gestión». La Comisión de Control Presupuestario del Parlamento es la encargada de supervisar cómo se gasta el presupuesto.

► **Competencias de control.** Ejerce el control democrático de todas las instituciones de la UE, y en especial de la Comisión. Tiene potestad para aprobar o rechazar el nombramiento de los comisarios, y derecho a exigir la dimisión de la Comisión en su conjunto. El Parlamento también supervisa el trabajo del Consejo: los diputados plantean regularmente preguntas al Consejo, y el Presidente del Consejo asiste a los plenos del PE y participa en los debates importantes.

Como puedes observar en la imagen 6, el procedimiento de aprobación de una ley es muy complejo, al menos todas las leyes europeas pasan en tres ocasiones por el Parlamento. Debido a la complejidad que tiene el procedimiento de la codecisión hemos creído conveniente ampliar un poco sobre él y por ello te proponemos que leas el apartado "para saber más"

Funciones del Consejo de la Unión Europea.

El Consejo de la Unión Europea tiene seis responsabilidades o funciones básicas:

- ▶ Aprobar las leyes de la UE; en muchos ámbitos legisla en común con el Parlamento Europeo.
- ▶ Coordinar las políticas económicas generales de los Estados miembros.
- ▶ Concluir acuerdos internacionales entre la UE y otros países u organizaciones internacionales.
- ▶ Aprobar el presupuesto de la UE, junto con el Parlamento.
- ▶ Definir y aplicar la Política Exterior y de Seguridad Común de la UE (PESC), basándose en las directrices establecidas por el Consejo Europeo.
- ▶ Coordinar la cooperación entre los tribunales nacionales y las fuerzas policiales en asuntos delictivos.

Las cuatro primeras responsabilidades corresponden a ámbitos en los que los estados han cedido su soberanía y delegar sus poderes en las instituciones de la UE, estos ámbitos constituyen el "primer pilar" de la Unión Europea. Las dos últimas responsabilidades son compartidas, ningún Estado ha cedido sus poderes.

Las decisiones del Consejo se toman por votación. Cuanto mayor es la población de un país, más votos tiene, pero los números están ponderados en favor de los países con menor población: Alemania, Francia, Italia y Reino Unido 29; España y Polonia 27; Rumanía 14; Países Bajos 13; Bélgica, Grecia, Hungría, Portugal y la República Checa 12; Austria, Bulgaria y Suecia 10; Dinamarca, Eslovaquia, Finlandia, Irlanda y Lituania 7; Chipre, Eslovenia, Estonia, Letonia y Luxemburgo 4; y Malta 3. **Total 345.**

Funciones de la Comisión Europea.

Podemos destacar:

- ▶ Proponer legislación al Parlamento y al Consejo. Es decir, es la única responsable de elaborar propuestas de nueva legislación de la UE, que presenta al Parlamento y al Consejo. Estas propuestas deben tener por objetivo defender los intereses de la Unión y de sus ciudadanos.
- ▶ Gestionar y aplicar las políticas de la UE y el presupuesto. La Comisión, como órgano ejecutivo de la Unión, es responsable de gestionar y ejecutar el presupuesto de la UE. La Comisión también tiene que aplicar las decisiones adoptadas por el Parlamento y el Consejo, como las relativas a la política agrícola común, la pesca, la energía, el desarrollo regional, el medio ambiente, o programas de intercambio y de formación en el ámbito educativo o de la juventud, como el programa Erasmus.
- ▶ Hacer cumplir la legislación de la UE (junto con el Tribunal de Justicia europeo). La Comisión junto con el Tribunal de Justicia europeo, es responsable de garantizar la correcta aplicación de la legislación de la UE en todos los Estados miembros.
- ▶ Representar a la UE en el panorama internacional, por ejemplo, negociando acuerdos entre la UE y otros países. Como como la Organización Mundial de Comercio, en negociaciones sobre el Acuerdo internacional sobre el cambio climático, el Protocolo de Kyoto, y la importante asociación de ayuda y comercio de la UE con países en desarrollo de África, el Caribe y el Pacífico, conocida como Acuerdo de Cotonú.

Funciones del Tribunal de Justicia

El Tribunal dicta sentencias sobre los casos que se le plantean. Los cinco tipos más comunes de casos son:

- ▶ Cuestiones prejudiciales.
- ▶ Recurso por incumplimiento.
- ▶ Recurso de anulación.
- ▶ Recurso por omisión.
- ▶ Recurso para la reparación de daños.

Los tribunales de cada país de la UE son responsables de garantizar que el derecho de la UE se aplique correctamente en ese país, pero ante el riesgo de una mala interpretación se puede y se debe recabar la opinión del Tribunal de Justicia, que se emite en forma de «cuestión prejudicial».

Cualquier persona o empresa que haya sufrido daños como resultado de la acción u omisión de la Comunidad o de sus agentes puede presentar un recurso para la reparación de los daños ante el Tribunal de Primera Instancia.

Funciones del Tribunal de Cuentas Europeo

La principal función del Tribunal es comprobar que el presupuesto de la UE se ejecuta correctamente, es decir, que los ingresos y gastos de la UE se obtienen, se gastan y se registran legalmente, y garantizar una sana gestión financiera. Para llevar a cabo su cometido, el Tribunal puede investigar la documentación de cualquier persona u organización que gestione los ingresos o gastos de la UE.

Otra de sus funciones clave es asistir al Parlamento Europeo y al Consejo presentándoles cada año un informe sobre el ejercicio presupuestario anterior.

+ Para saber más

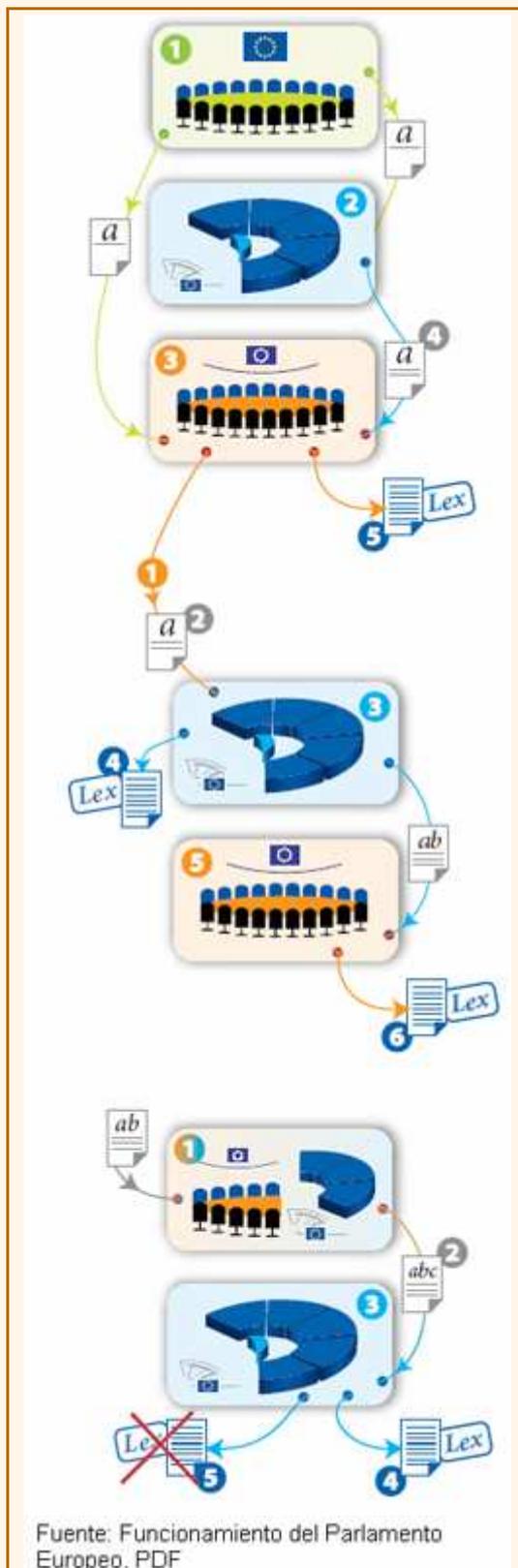


Imagen 7. Esquema de la "Codesición"

La Codesición es el instrumento básico del Parlamento Europeo para crear legislación con el acuerdo de todos los países, y así evitar los enfrentamientos y discusiones parlamentarias interminables y sin resultados.

Su funcionamiento es muy sencillo:

Primera lectura

La ① Comisión presenta un texto legislativo al ② Parlamento y al ③ Consejo simultáneamente. El Parlamento aprueba las ④ enmiendas y se las somete al Consejo. El Consejo está de acuerdo con el resultado de la primera lectura en el Parlamento.

⑤ Texto legislativo aprobado.

Segunda lectura

El ① Consejo no acepta la decisión del Parlamento y determina una ② posición común. El ③ Parlamento aprueba la posición común o no se pronuncia: ④ texto legislativo aprobado de acuerdo con la posición común. El Parlamento confirma las enmiendas que no han pasado a la posición común. Bien el ⑤ Consejo las aprueba: ⑥ texto legislativo aprobado. Bien el ⑤ Consejo no las aprueba: debe convocarse el Comité de Conciliación (27 miembros del Parlamento y 27 miembros del Consejo) para buscar un acuerdo entre las diferentes posiciones. El Parlamento rechaza la posición común por mayoría absoluta de sus miembros: texto legislativo rechazado.

Tercera lectura

El Comité de Conciliación aprueba un ② texto conjunto basado sobre la posición común y sobre las enmiendas del Parlamento en segunda lectura. Si el Consejo y el ③ Parlamento lo aprueban, el ④ texto legislativo se aprueba. Si el Comité de Conciliación no llega a un texto conjunto, la propuesta no es adoptada ⑤.



Autoevaluación

¿La Comisión Europea gestiona el presupuesto de la Unión y aplica las decisiones políticas tomadas?

Verdadero Falso



Autoevaluación

De las responsabilidades o funciones del Consejo de la Unión Europea ¿cuales son delegadas y cuáles siguen siendo potestad de los Estados miembros?



Autoevaluación

¿Es cierto que estas son las tres competencias básicas del Parlamento Europeo?:

- Aprobar las leyes de la UE; en muchos ámbitos legisla en común con el Parlamento Europeo.
- Coordinar las políticas económicas generales de los Estados miembros.
- Concluir acuerdos internacionales entre la UE y otros países u organizaciones internacionales.

Verdadero Falso